



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4077 Fecha: 06052019

Resolución Ministerial

N° 151 -2019-MINCETUR

Lima, 03 de mayo de 2019

Visto, el Memorándum N° 464-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, se aprobó el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021" y se dispone la constitución de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del citado Plan, cuya finalidad es contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas;

Que, la citada Comisión Multisectorial Permanente está integrada entre otros, por el Viceministro de Turismo como representante titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR y dos representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2018-MINCETUR, se designó a la señora Roxana Aracely Mori Acevedo, Coordinadora de Cultura Turística y Prevención de la ESNNA de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística y al señor Víctor Orlando Camarena Salvador, Especialista en Turismo de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, ambos profesionales del Viceministerio de Turismo como representantes alternos del MINCETUR ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida por el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP;

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función del cargo y solo excepcionalmente puede hacerse en función a la persona que ocupa un determinado cargo;

Que, conforme al documento del Visto, el Viceministro de Turismo propone la designación de los representantes del MINCETUR ante la mencionada Comisión Multisectorial Permanente en función a los cargos de Director General de Políticas de Desarrollo Turístico y de Director de Facilitación y Cultura Turística;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, precisa que los representantes alternos ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4077 Fecha: 06052019

seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 -2021", son designados mediante Resolución del titular;

De conformidad con la Ley N° 29158, -Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 -Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, así como el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

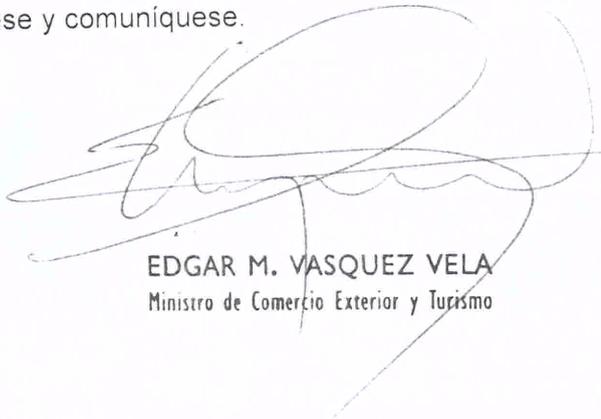
Artículo 1.- Designar a los representantes alternos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR ante la Comisión Multisectorial Permanente constituida por el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP :

- Director/a General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.
- Director/a de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 -2021".

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 098-2018-MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

